

El departamento de agricultura distribuye siete tipos de licencias a establecimientos de alimentos. Ellos son Tienda de Alimentos, Servicio de Alimentos en una Tienda, Un Establecimiento del Servicio de Alimentos (restaurantes, centros de personas de la tercera edad, proveedores, y unidades móviles de alimentos), Procesadores de Alimentos, Camión de Helado, Empresa la Máquina Expendedora, y Merchant de Máquinas Expendedores. Es posible que una empresa se requiera más de una licencia, dependientemente en su operación. La más común combinación es una licencia de una Tienda de Alimentos y el Servicio de Alimentos en una Tienda.

¿Cuál empresas tienen que tener una licencia?

- **Establecimientos de Alimentos:**
La ley define un establecimiento de alimento como una operación que guardar, preparar, servir, vender, o prevenir comida para consumir por personas. Esto incluye supermercados, mercados étnicos, restaurantes, proveedores, unidades móviles de alimentos, cocinas de escuelas, centros de personas de la tercera edad y operaciones de servicio de alimentos en una tienda.
- **Plantas Procesadores de Alimentos:**
La ley define una planta procesadora de alimentos como una operación comercial que manufacturar, empaquetar, etiquetar, o guardar comida para consumir por personas y no proviene comida al consumo directamente. Esto incluye el proceso de alimento, reempacar, y depósitos.

¿Cómo obtengo una licencia?

- Se pone en contacto con el departamento de agricultura de Kansas a (785) 564-6767 para fijar un inspección antes de su establecimiento es abierto.

Completa una solicitud por la licencia. Puede obtener esto por llamar el departamento de

- Entrega su solicitud y cuotas de licencias al departamento de agricultura de Kansas
- Tiene que cumplir todas las conformidades estándares antes de abierto su empresa.
- Todas las facilidades tienen que entregar su solicitud y cuotas y pasan una inspección antes de ser abierto.

Preguntas más frecuentes

P: Una proveedora tiene que obtener una licencia si trabaja en su propio cocina a su casa?

R: Sí. Proveedores tienen que ser licenciadas a tienen que tener una cocina separada de la cocina para uso personal. Chefs personales no son obligas tener un licencia si prepara todas las comidas en la casa de su clientes

P: ¿Tendrá que renovar mi licencia?

R: Sí. Todas las licencias expiran el 31 de marzo cada año. Usted debe anticipar un renovación acerca de Febrero cada año.

P: Cuesta dinero para renovar mi licencia?

R: Sí. Hay una cuota una sola vez cuando empieza su empresa además de las cuotas licencia que necesita pagar cada año.

P: Las cuotas serán prorrateadas si yo solicito en la media del año?

R: No. La ley no permite cuetos prorrateados.

P: Qué equipo tendrá que tener en mi establecimiento?

R: El equipo varía y es dependientemente en el tipo de establecimiento de alimento que opera. Es posible que sea obligado mantener comida en la nevera, un fregadero de tres tinas o un lavavajillas comercial, lavabos para manos y equipo para mantener fría o caliente. Contacta el departamento de agricultura de Kansas para más información.